

**CONCURSO ABIERTO
 SENIAT CA-2017-GI-013**

EL SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA - SENIAT, de conformidad con el Artículo 79 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, invita a las empresas interesadas a participar en el **Concurso Abierto N° SENIAT CA-2017-GI-013**, proceso que se cumplirá bajo la modalidad de Acto Único de Recepción y Apertura de Sobres contentivo de: Manifestación de Voluntad de Participar, Documentos de Calificación y Ofertas, conforme se establece en el siguiente cronograma:

| | |
|------------------------------------|---|
| OBJETO | “REPARACIÓN DE FILTRACIONES EN TECHO DE FACHADA CURTAIN WALL DEL SECTOR DE TRIBUTOS INTERNOS SOCOPO, ESTADO BARINAS” |
| Entrega del Pliego | 17-03-2017 AL 30-03-2017 De 8:30 a.m. a 11:30 a.m. y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m. |
| Recepción de Aclaratorias | 17-03-2017 AL 21-03-2017 De 8:30 a.m. a 11:30 a.m. y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m. |
| Respuestas por Escrito | 29-03-2017 |
| Acto de Recepción de Sobres | 31-03-2017 HORA: 09:00 a.m. a 09:15 a.m. |

Los Pliegos del Concurso estarán a disposición de los interesados en la Sede de la Comisión de Contrataciones, ubicada en Final Gran Avenida, Torre NORTE, Piso 5, Plaza Venezuela, Caracas, Venezuela. Igualmente podrán ser solicitados vía correo contrataciones.seniat@gmail.com. **Para el retiro o solicitud del mismo se deberá presentar o enviar por escrito, autorización, identificación de la empresa interesada en participar, RIF, dirección de correo electrónico, domicilio fiscal, teléfonos y telefax, nombre del representante legal de la empresa, a los fines de notificación.**

Concluido el Acto de Recepción de Manifestación de Voluntad de Participar, Documentos para Calificar y Entrega de Ofertas, se iniciará el Acto de Apertura de los sobres.

EL SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA – SENIAT, se reserva el derecho de declarar desierta, modificar, aceptar o rechazar condiciones, suspender o dar por terminado el presente concurso cuando lo considere pertinente, sin que esto de lugar a reclamación alguna.

Caracas, 15 de marzo de 2017